



MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas del día seis de octubre de dos mil diez, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Alcaldesa, doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña Pilar González Fernández, y doña Inmaculada Muñoz Vidal. No asiste doña María José Valencia García. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Manuel Tirado Márquez.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE UNO (01) DE OCTUBRE DE 2010.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente en funciones pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones: ORDINARIA de VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE y EXTRAORDINARIA de UNO (01) de OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 88/2010, DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE LOS PRINCIPALES EVENTOS FESTIVOS DE 2010/2011 (DESDE NAVIDAD A SAN LUCAS): APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 88/2010, relativo al Suministro mediante arrendamiento para la instalación y mantenimiento de alumbrado extraordinario de los principales eventos festivos de 2010/2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 20/09/2010.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 28/09/2010.

Visto el Informe del Interventor Municipal de fecha 04/10/2010

Vista la Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 04/10/2010.

Y siendo competente en virtud de Decreto de Alcaldía nº 1439 de fecha 27 de junio de 2007, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**; la Presidenta, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato relativo al Suministro para la Instalación y Mantenimiento de Alumbrado y Exornos Extraordinarios de los Principales Eventos Festivos de 2.010-2.011 (desde Navidad hasta la Festividad de San Lucas) siendo el Responsable del contrato el Sr. Coordinador de la Unidad de Fiestas, D. Javier Jiménez Mármol.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del referido suministro, cuyo importe asciende a la cantidad total de trescientos cuarenta y un mil ciento setenta euros con cinco

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | CERT. EXPEDIDO | CERT. CADUCIDAD |
|--|---------------------|---------------------|-----------------|
| 28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL | 08/10/2010 13:05:17 | 16/06/2009 | 16/06/2012 |
|  10.238.5.5 / 1286535016803113 | FECHA Y HORA | 08/10/2010 13:05:17 | |
| | PÁGINA | 1 / 4 | |



céntimos (341.170,05 €) euros, de los cuales doscientos ochenta y nueve mil ciento veintisiete euros con dieciséis céntimos (289.127,16 €), corresponde al precio del contrato y cincuenta y dos mil cuarenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (52.042,89.-), en concepto de IVA.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y por el trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación mediante su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 88/2010, DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELÉCTRICO CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Visto el expediente de contratación núm. 88/2010 de suministro de material de eléctrico con destino a la Unidad de Infraestructuras.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación del expediente de contratación de fecha 01/09/2010.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 05/10/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 05/10/2010.

Y siendo competente en virtud de Decreto de Alcaldía nº 1439 de fecha 27 de junio de 2007, **la Junta de Gobierno Local**; el Presidente somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato del Suministro de Material de Electricidad con destino a la Unidad de Infraestructuras, a la entidad GUMELEC, S.L., provista de C.I.F. nº B-11.596.632, con domicilio en esta ciudad, Avenida de la Rondeña nº 4, cuyo importe asciende a la cantidad de **sesenta y tres mil ochocientos (63.800,00.-) euros**, de los cuales **cincuenta y cuatro mil sesenta y siete euros con ochenta céntimos (54.067,80.-) euros** corresponde al precio del contrato y **nueve mil setecientos treinta y dos euros con veinte céntimos (9.732,20.-) euros**, corresponde al IVA., con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto y los precios unitarios ofertados por la contrata, con un plazo de ejecución de **un (1) año**.

SEGUNDO: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y conforme a lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP, requerir al adjudicatario provisional para que en el plazo de **15 días hábiles** a contar desde la publicación de la presente resolución en la página Web de este Ayuntamiento, ingrese en la Tesorería Municipal la cantidad de **dos mil setecientos tres euros con treinta y nueve céntimos (2.703,39 €)**, en concepto de garantía definitiva.

En el indicado plazo, deberá presentar asimismo, la documentación exigida en la cláusula 19 del PCAP, a saber:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

TERCERO: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como trasladar la presente resolución al adjudicatario al ser éste el único participante en la licitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 135.3 de la LCSP.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | CERT. EXPEDIDO | CERT. CADUCIDAD |
|--|---------------------|---------------------|-----------------|
| 28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL | 08/10/2010 13:05:17 | 16/06/2009 | 16/06/2012 |
|  10.238.5.5 / 1286535016803113 | FECHA Y HORA | 08/10/2010 13:05:17 | |
| | PÁGINA | 2 / 4 | |



Terminado el Orden del Día, se pasa a tratar los asuntos siguientes, previa declaración de urgencia hecha con los requisitos establecidos en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **APROBÁNDOSE por UNANIMIDAD.**

ASUNTO URGENTE "A": EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES DEL BARRIO ALTO", INCLUIDA EN LA EDICIÓN 2010, DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, en virtud del cual se aprobó el Proyecto Técnico de las obras de Adecuación del Centro de Mayores del Barrio Alto.

Visto el escrito de la Sra. Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 1 de octubre de 2010, en virtud del cual autoriza la ejecución de las obras a realizar en el Centro de Mayores, sito en C/ Hogar del Pensionista s/n.

Vista el Acta de Replanteo Previo suscrita por el Director facultativo de la obra con fecha 1 de octubre de 2010.

Visto el Informe jurídico, de fecha 4 de octubre de 2010, suscrito por el Sr. Técnico de Administración General, conformado por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor.

Siendo competente la **Junta de Gobierno Local** en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010, el Presidente somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares relativo a la contratación de las obras de Adecuación del Centro de Mayores del Barrio Alto, las cuales se regirán por las estipulaciones y condiciones establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras acogidas a la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la presente contratación por un importe de 60.000,00 €, de los cuales 50.847,46 € corresponden al precio del contrato y 9.152,54 € en concepto de IVA.

TERCERO: Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad y por el trámite de urgencia.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la invitación, al menos, a TRES (3) empresas que reúnan los requisitos de capacidad y solvencia previstos en el CCP del contrato.

ASUNTO URGENTE "B": EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA ALGAIDA, INCLUIDAS EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD: APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el Proyecto Técnico de las obras de Construcción de Pabellón Polideportivo Municipal en La Algaida.

Visto el Informe de Supervisión emitido, con carácter favorable, por la Sra. Arquitecto Técnico, adscrita al Departamento de Obras y Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 20 de septiembre de 2010.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | CERT. EXPEDIDO | CERT. CADUCIDAD |
|--|---------------------|---------------------|-----------------|
| 28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL | 08/10/2010 13:05:17 | 16/06/2009 | 16/06/2012 |
|  10.238.5.5 / 1286535016803113 | FECHA Y HORA | 08/10/2010 13:05:17 | |
| | PÁGINA | 3 / 4 | |



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión ordinaria de 06/10/2010

Visto el Informe jurídico, de fecha 5 de octubre, suscrito por el Sr. Técnico de Administración General, conformado por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor,

Siendo competente la **Junta de Gobierno Local** en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010, el Presidente somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de Construcción de Pabellón Polideportivo Municipal en La Algaida, con un presupuesto base de licitación de 1.100.000,00 € y un plazo de ejecución de siete (7) meses.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro de Características Particulares que regirán la contratación de las citadas obras.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente a la presente contratación por un importe de 1.100.000,00 €, de los cuales 932.203,39 € corresponden al precio del contrato y 167.796,61 € en concepto de IVA.

CUARTO: Adjudicar el contrato por procedimiento negociado con publicidad y por el trámite de urgencia.

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del correspondiente Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, insertado en la página web municipal <http://www.aytosanlucar.org>.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | CERT. EXPEDIDO | CERT. CADUCIDAD |
|--|---------------------|---------------------|-----------------|
| 28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL | 08/10/2010 13:05:17 | 16/06/2009 | 16/06/2012 |
|  10.238.5.5 / 1286535016803113 | FECHA Y HORA | 08/10/2010 13:05:17 | |
| | PÁGINA | 4 / 4 | |

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://79.148.121.143:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp